



## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.023

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19,00 horas, del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García y actuando de Secretario, el propio del Ayuntamiento, D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

#### Asistentes:

##### Alcalde-Presidente:

D. Ramón Jesús Cuesta García

##### Concejales:

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz

D. Francisco Javier Odriozola García

D. Moisés Posada Álvarez

D. José Ignacio Rubín Ruiz

##### Secretario:

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	21/11/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

#### **- Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2.023.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno de Constitución de la Corporación municipal de fecha 26 de Septiembre de 2.023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra, juntos con copias de las actas de las Juntas de Gobierno Local de las fechas 5 de Septiembre de 2.023, 26 de Octubre de 2.023 y 31 de Octubre de 2.023, celebradas desde el ultimo Pleno.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Francisco Javier Odriozola García, se hace observación del hecho de que si bien constan los enunciados de los temas que se preguntaron en su calidad de Portavoz del Grupo Popular, no constan las preguntas tal como se formularon, como de igual manera no se transcriben las argumentaciones realizadas por el mismo, solo las del Alclade, en la sesión de 26 de septiembre de 2.023, formulando la oportuna protesta al efecto, que consta en el presente acta.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, solicita que en el punto sexto, referido a la propuesta de moción presentada por el Grupo Popular, concretamente en el párrafo del acta anterior que indica:

“El Portavoz del Grupo Socialista se adhiere a lo manifestado por aquel (el Portavoz del Grupo Regionalista), y expresa que el sentido de su voto, será “no””

En ningún momento su decisión es de adhesión a lo manifestado por el Grupo Regionalista, sino que su voto nada tiene que ver con lo expuesto por aquel.

Por lo que solicita su supresión, lo que consta en acta.

Tras las deliberaciones, se pasa al turno de votaciones, siendo aprobada el referido Acta de 26 de septiembre de 2.023, por 4 votos a favor de los componentes del Grupo Regionalista, y 2 en contra, de los ediles que conforman el Grupo Popular y 1 abstención del Grupo Socialista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

### **SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.024 PARA EL MUNICIPIO DE HERRERÍAS ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se somete a su aprobación por el Pleno de la Corporación. Se ha dado traslado a los grupos municipales de la Corporación de la documentación esencial que comprende el expediente y 5 días antes se les remitió por correo electrónico un borrador con las dotaciones de las distintas aplicaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor, que a procede a dar cuenta del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2024, así como de los documentos e Informes que lo integran, realizándose una exposición detallada del Presupuesto y procediendo a continuación a señalar las principales modificaciones que contempla con respecto al del ejercicio anterior, la Plantilla de Personal, las subvenciones nominativas previstas y recogidas en las bases de ejecución, la inexistencia de Deuda Pública, las Inversiones y la previsión de superávit del ejercicio de 2.023 con remanentes importantes para acometer estas, así como se explicita que si bien el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto se cumplen, los parámetros para ese cumplimiento no están determinados por el Gobierno de la Nación a la hora de la realización y aprobación de este presupuesto, parámetros que han estado suspendidos desde 2.020; desconocimiento e incertidumbre, que nos lleva a aplicar los fijados y suspendidos, como límites a no superar, que una vez fijados por el órgano competente nacional, determinaran la decisiones que en su caso, fueran necesarias en aplicación de los nuevos límites marcados.

Cedida la palabra a los portavoces de los Grupos Popular y Socialista, por el primero de ellos se explicita que el voto de su Grupo va a ser en contra, porque el presupuesto nada tiene que ver con su programa, en el cual se preveía una reducción de la imposición fiscal, tampoco se prevén ayudas a los emprendedores,

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

punto programático fundamental, entre otras cuestiones que por ser contrarios a su programa electoral impiden a su Grupo la aprobación del presupuesto; por el portavoz del grupo socialista, se afirma de igual manera que por razones que no va a explicar va a votar no al presupuesto 2.024 presentado para su aprobación.

Tras deliberaciones, examinada la documentación que se acompaña, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de los 4 miembros del Grupo Regionalista, y en contra, 3 votos, 2 de los ediles del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista, por tanto se aprueba inicialmente con la mayoría necesaria el Presupuesto General para el ejercicio de 2.024 y se acuerda:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, con todos los documentos y anexos que le acompañan, por un total de **799.050,00 €** en gastos e ingresos, de acuerdo al siguiente resumen:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	274.200,00	321.086,72	-14,60%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	398.150,00	368.731,06	7,98%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.500,00	42.000,00	44,05%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	66.200,00	49.200,00	34,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Gastos</b>		<b>799.050,00</b>	<b>781.017,78</b>	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.980,58	277.980,58	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	22.000,00	13,64%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.800,00	80.500,00	11,55%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.969,42	357.237,20	-5,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00	2.300,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000,00	41.000,00	58,54%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Ingresos</b>		<b>799.050,00</b>	<b>781.017,78</b>	

Firma 2 de 2  
RAMÓN JESÚS CUESTA  
GARCÍA  
ALCALDE  
21/11/2023

Firma 1 de 2  
RAFAEL JESÚS PRIETO  
FERNÁNDEZ  
SECRETARIO-  
INTERVENTOR  
21/11/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, de acuerdo a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2.022

### PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS 2024

#### A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. CD 26. CE 1.213,77 €.

#### B) PERSONAL LABORAL

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 15. CE 934,97 €

1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 9. CE 569,52 €

1. Operario Municipal de Servicios Múltiples. Grupo C2. CD 13. CE 934,97 €

**Cuarto.** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto de 2024 y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

### **TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE HERRERÍAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y explicita las razones que motivan la presentación para su aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ayudas para el Fomento de la Natalidad para el Municipio de Herrerías, haciendo un resumen de las razones que la motivan y de las especialidades

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

contenidas en la misma. Se les ha entregado una copia a los portavoces de todos los Grupos Políticos que conforman en el Pleno.

Cedida la palabra a los Portavoces de los Grupos de la Oposición, por el Portavoz del Grupo Popular, se afirma que, si bien considera una iniciativa a considerar, puesto que su grupo ya lo contemplaba en su programa, su no participación en la elaboración de la misma, debido a que no se le ha aportado una copia con el tiempo suficiente, algo que viene reclamando ya en varios plenos anteriores, les lleva a abstenerse en este punto.

El secretario pide la palabra, que le es concedida por la Alcaldía y expresa su discrepancia con lo afirmado con el Portavoz del Grupo Popular apelando para ello a la legalidad de la convocatoria en tiempo y forma del Pleno, sin que se le haya pedido acceso al expediente por ningún edil de la corporación en ese tiempo; emplazando en cualquier caso, al portavoz del Grupo Popular a ejercer su derecho a formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 30 días que la ordenanza estará sometida a exposición pública al efecto.

Tras deliberaciones, examinada la documentación que se acompaña, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de 5 de los siete miembros que integran esta Corporación, 4 del Grupo Regionalista, y 1 del Grupo Socialista, y 2 abstenciones de los ediles del Grupo Popular, se aprueba por tanto inicialmente con la mayoría necesaria el presente punto del orden del día, y se acuerda:

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Ayudas para el Fomento de la Natalidad para el Municipio de Herrerías.

**Segundo.** Abrir un período de información pública, por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

**Tercero.** Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas en el plazo de un mes, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	21/11/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**Quinto.** El Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Sexto.** El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

### **CUARTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL MUNICIPIO DE HERRERÍAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y explicita las razones que motivan la presentación para su aprobación del Reglamento sobre Honores y Distinciones para el Municipio de Herrerías, haciendo un resumen de las razones que la motivan y de las especialidades contenidas en el mismo. Se les ha entregado una copia a los portavoces de todos los Grupos Políticos que conforman en el Pleno.

Cedida la palabra a los Portavoces de los Grupos de la Oposición, por el Portavoz del Grupo Popular, se reafirma en lo manifestado en el punto anterior, y por el Portavoz del Grupo Socialista se cuestiona el hecho de que si los destinatarios serán personas que lo merezcan a partir de ahora o que ya hayan hecho méritos antes, contestando el Sr. Alcalde que para cualquier persona que merezca tal distinción por méritos anteriores o posteriores a la aprobación del Reglamento sometido a aprobación.

Tras deliberaciones, examinada la documentación que se acompaña, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de los 4 ediles del Grupo Regionalista, 2 abstenciones de los concejales del Grupo Popular, y 1 en

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

contra del Grupo Socialista, se aprueba por tanto inicialmente con la mayoría necesaria el presente punto del orden del día, y se acuerda:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Reglamento sobre Honores y Distinciones para el Municipio de Herrerías.

**Segundo.** Abrir un período de información pública, por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

**Tercero.** Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas en el plazo de un mes, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**Quinto.** El Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Sexto.** El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto del Reglamento o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS.**

Por el Sr. Alcalde se explicita que este año se somete a aprobación como Fiestas Locales del Municipio de Herrerías, los días, viernes 9 de Agosto, San Róman; y el viernes 13 de Septiembre, ya que la fiesta del Cristo de Bierva cae en sábado, trasladándose por tanto al día anterior

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de 5 de los siete miembros que integran esta Corporación, 4 del Grupo Regionalista, y 1 del Grupo Socialista, y 2 abstenciones de los ediles del Grupo Popular, acuerda:

**Primero.** Declarar como Fiestas Locales del Municipio de Herrerías para el año 2.024 los días 9 de agosto y 13 de septiembre de la citada anualidad.

**Segundo.** Notificar el acuerdo adoptado a la Conserjería competente a los efectos oportunos.

### **SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO Nº 14 DEL PLAN DE PENSIONES PARA AYUNTAMIENTOS DE CAJA CANTABRIA, A LOS EFECTOS DE RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE APORTACIONES POR EL PROMOTOR Y LOS PARTÍCIPES.**

El Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor que procede a explicitar que en su día que tras 2 reuniones mediante e.learning con personal de Caser, a las que se nos invitaba como Centro Adherido en su día al Plan de Pensiones de Caja Cantabria Ayuntamientos, a los efectos de Constituir la Comisión de Control del Plan y retomar las aportaciones que llevan sin realizarse, y por tanto entiende suspendidas tanto de la aportación correspondiente al Ayuntamiento como las de los partícipes, obligaciones adquiridas en el Anexo 14 del Plan correspondiente a este Ayuntamiento de Herrerías; sin que pueda acreditar el tiempo desde el cual no se realizan una vez repasado los archivos de la Corporación.

Los partícipes según se nos indicaba por Caser, son 3 empleados actuales y 2 que no trabajan ya en este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
SECREARIO-INTERVENTOR	21/11/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Es voluntad del este Equipo de Gobierno y hasta que se nos indique si podemos romper el compromiso de adhesión al Plan de Pensiones citado, suspender “sine die” tanto el compromiso de aportaciones correspondientes al Ayuntamiento como las de los partícipes, los cuales siempre tendrán a salvo sus derechos adquiridos, mediante la modificación del anexo 14 referido, en concreto el artículo referido a “Aportaciones al Plan”, añadiendo a su actual redacción, la siguiente cláusula.

“Las aportaciones del Promotor y las de los partícipes que se explicitan en el presente artículo, se mantendrán suspendidas indefinidamente hasta que, por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías, se decida continuar con las aportaciones o disolver su adhesión al Plan Caja Cantabria Ayuntamientos”

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, por unanimidad de los miembros que conforman la corporación se acuerda:

**Primero.** Aprobar la modificación del anexo 14 del Plan de Pensiones Caja Cantabria Ayuntamientos suscrito en su día respecto del artículo que recoge las aportaciones al Plan con el siguiente dictado:

“Las aportaciones del Promotor y las de los partícipes que se explicitan en el presente artículo, se mantendrán suspendidas indefinidamente hasta que, por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías, se decida continuar las aportaciones o disolver su adhesión al Plan Caja Cantabria Ayuntamientos”

**Segundo.** Notificar el acuerdo adoptado a la Comisión de control recién constituida de Caser o a quien corresponda a los efectos oportunos.

### SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA

- **Instalación de Placas solares en el Edificio del Ayuntamiento cofinanciadas mediante subvención de la orden Orden MED/18/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las edificaciones destinadas a servicio público municipal en zonas rurales.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	21/11/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001
Url de validación	<a href="https://sede.herrerias.simplificacloud.com">https://sede.herrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Se informa de la instalación de las Placas Solares de conformidad con la Orden citada, cofinanciada por un importe de 10.720,41€ sobre un presupuesto total de 13.400,51€.

- **Finalización de Obra de la plaza de Cabanzón**

Se ha realizado entrega de las obras de mejora, saneamiento, reforma y limpieza de la Plaza de Cabanzón.

- **Adjudicación de la Ejecución de las Obras de Mejora y ampliación de la Ferroteca Municipal.**

Se pone en conocimiento de los Sres. Ediles que como concedores que son por su aprobación plenaria, tras la declaración de desierta de la Licitación para la ejecución de las citadas obras, y realizada la licitación negociada sin publicidad se ha adjudicado a la única entidad de las invitadas que ha ofertado a tal efecto, Nansa Pesués SL por el importe original fijado en la licitación declarada en su día desierta, estando previstas las obras para principios del año 2.024 y terminadas antes de noviembre del mismo ejercicio.

- **Informe sobre la necesidad sobrevenida de gasto extraordinario no previsto para la instalación de Calentador Eléctrico en el CEIP de Bielva**

Siendo necesaria la instalación de un calentador eléctrico en el CEIP de Bielva, ello ha conllevado la necesidad de realizar todas las actuaciones necesarias para contrata un nuevo contrato adaptado a la normativa vigente, por la caducidad del contrato de suministro suscrito hace más de 20 años, con obras, instalaciones e informes técnicos que ha supuesto un gasto de 9.620.71€ mas 4.893.24€, IVA incluido, en las obras de la propia instalación de la Calefacción Eléctrica y pintura.

Al mismo tiempo informa que ha hablado con Reyes Mantilla de la Conserjería de Educación para ver si hay presupuesto para ayudas a estas reformas.

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

- **PERTE del AGUA: “CANTABRICONCONTROL” sobre eficiencia y abastecimiento de los Municipios de Cantabria en riesgo de desdoblamiento y su adaptación al cambio climático**

Informa el Sr. Alcalde que este PERTE viene a sustituir al que en su día se aprobó plenariamente adherirse propuesto por la Mancomunidad del Nansa que ha fracasado por ser imposible llevar a cabo, retomando ahora la propia Conserjería competente el mando de un nuevo proyecto al cual se no ha pedido la adhesión y al que con carácter de urgencia se la ha notificado la misma.

- **Puesta en marcha del Gimnasio Municipal**

Se informa a los señores ediles que se ha reaperturado el gimnasio municipal, con cerca de 30 solicitudes, adjudicando mediante contrato menor a una empresa externa la monitorización de los servicios a prestar.

- **Convenio de Empleo con Corporaciones Locales**

Como estaba previsto en el convenio suscrito en su día para los meses de enero a junio de 2.024 se han solicitado 6 peones y 1 dinamizador.

- **Citas con distintas Conserjerías.**

El Sr. Alcalde informa que ha procedido a solicitar cita con varias de las nuevas Conserjerías del Gobierno de Cantabria, unas ya concertadas y otras a la espera, concretamente con la De Desarrollo Rural, de Cultura, de Fomento, y de Economía.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta y un minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	21/11/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	21/11/2023	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	21/11/2023
			ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	f1abd07e6a174968a8538f50440b8b72001
Url de validación	<a href="https://sedeherrias.simplificacloud.com">https://sedeherrias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

